



CEM 2023
ANEXO 1
CUADRO DE PENALIZACIONES

Fecha de aprobación	Artículo modificado	Fecha de aplicación
17.11.22	10.1 Publicidad	01.01.23
	15.7 Tripulación no autorizada	
	22.3.12 Lona de protección y extintor en asistencia	
16.12.22	18.4 No tomar salida entrenamientos sábado	01.01.23
	26. Vestimenta en ceremonia de pódium	

ARTÍCULO	MOTIVO	VEZ	SANCIÓN
5.5.7 (RD)	Acción incorrecta, fraudulenta o antideportiva.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
7 (RD)	Incumplimiento de la normativa de carburante.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
9 (RD)	Incumplimiento de la normativa de reconocimientos.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
10.1. (RD)	Manipulación del formato de los números o publicidad.	Todas	Mínimo: 100 euros
10.2. (RD)	Ausencia de uno de los números.	Todas	Mínimo: 50 euros
10.2. (RD)	Ausencia simultánea de los números.	Todas	Mínimo: 100 euros
5.1.1. – Anexo 5	Colocación incorrecta de los números.	Todas	Mínimo: 100 euros
5.1.1. – Anexo 5	Ausencia de la publicidad obligatoria.	Todas	Mínimo: 100 euros
5.2 – Anexo 5	No llevar el nombre del piloto o no ser de la forma descrita.	Todas	Mínimo: 50 euros
5.3.2. – Anexo 5	Ausencia de la publicidad no obligatoria.	Todas	Mínimo: 100 euros
12.2. (RD)	Ausencia de la Ficha de Homologación y/o Pasaporte Técnico.	Todas	Mínimo: 150 euros
12.3. (RD)	Incumplimiento normativa equipamiento de seguridad.	Todas	No autorizado a tomar la salida
12.4. (RD)	Realizar las verificaciones técnicas fuera del horario establecido (con autorización de los Comisarios Deportivos).	Todas	Mínimo: 50 euros
12.5. (RD)	Vehículo no conforme.	Todas	No autorizado a tomar la salida
12.7. (RD)	Vehículo no conforme.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
12.8. (RD)	Ausencia o manipulación de las marcas y/o precintos de identificación.	Todas	Descalificación
12.9. (RD)	Ausencia o manipulación de las marcas y/o precintos de identificación	Todas	Descalificación
14 (RD)	Incumplimiento de la normativa sobre señalización.	Todas	Mínimo 5 segundos por incumplimiento
15.1. (RD)	No ceder el paso a otro vehículo.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)

CEM 2023
ANEXO 1
CUADRO DE PENALIZACIONES

15.2. (RD)	Incumplimiento de la normativa sobre parada en el recorrido.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
15.3. (RD)	Circulación en sentido contrario.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
15.5.2. (RD)	Incumplimiento de la normativa sobre Chicanes	Desplazar una barrera Saltarse una barrera Saltarse la chicane	5 seg. 10 seg. 20 seg.
15.6. (RD)	Maniobras de exhibición.	1ª vez 2ª vez	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
15.7. (RD)	Circular a bordo del vehículo personas no autorizadas	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
16.3. (RD)	No permanecer neutralizado detrás del vehículo de seguridad.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
17.1. (RD)	Incumplimiento de la normativa sobre presentación.	Todas	Mínimo: 100 euros
17.2. (RD)	No estar ordenado 10 minutos antes de la salida.	Entrenamientos Carrera	Mínimo: 100 euros Sumar 10 segundos al tiempo empleado en la carrera
17.5. (RD)	No tomar la salida dentro de los 15 segundos posteriores a la señal de salida.	Todas	No autorizado a tomar la salida
17.7. (RD)	Tomar la salida con el procedimiento anulado.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
18.4. (RD)	No realizar al menos una manga de entrenamientos oficiales por jornada.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
19.2. (RD)	Incumplimiento de la normativa de neumáticos.	Todas	Mínimo: 10 segundos
19.3. (RD)	Incumplimiento de la normativa sobre Parque Cerrado.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
20.3. (RD)	Incumplimiento de la normativa de llegada.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
22.2.2. (RD)	No asistir al Parque cerrado de exhibición y Ceremonia de Salida.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
22.3.1. (RD)	Incumplimiento de la normativa de vehículos asistencia.	Todas	Mínimo: 500 euros.

CEM 2023
ANEXO 1
CUADRO DE PENALIZACIONES

22.3.5. (RD)	Maniobras de aceleración, frenado, deslizamientos, giros bruscos y trompos, en Parques.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
22.3.9. (RD)	No respetar los horarios establecidos.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
22.3.10. (RD)	Utilización de fuego en zonas prohibidas.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
22.3.11. (RD)	Incumplimiento de la norma sobre limpieza.	Todas	Mínimo: 500 euros
22.3.12 (RD)	Ausencia de lona protectora y/o extintor en la asistencia	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
22.4. (RD)	Incumplimiento de la normativa de parque cerrado.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
23.4.1 (RD)	No llevar o sacar el vehículo de parque cerrado	Todas	Descalificación de la competición
23.4.3. (RD)	Autorizado a no cumplir la normativa de Parque Cerrado.	Carrera 1 Carrera 2	5 minutos
23 (RD)	Vehículo no conforme.	Todas	Los Comisarios Deportivos podrán imponer las penalizaciones establecidas en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos (**)
23 (RD)	Negarse a someterse a una verificación	Todas	Descalificación de la competición
26 (RD)	No asistir a la ceremonia de pódium.	Todas	Mínimo: 300 euros y pérdida del trofeo
26 (RD)	No asistir a la ceremonia de pódium con la ropa adecuada	Todas	Mínimo: 300 euros
2 – Anexo 4	Manipulación del sistema de adquisición de datos.	Todas	Descalificación
3 – Anexo 4	Incumplimiento de las medidas de seguridad.	Todas	De no autorizado a tomar la salida a Descalificación

(*) 19.1. Se entenderá que se ha producido una segunda, o ulterior, infracción a esta norma, a los efectos de aplicación de las sanciones previstas para los casos de reincidencia, cuando la siguiente infracción se detecte dentro de los dieciocho meses siguientes a la infracción anterior (incluso en el caso de que no hubiese llegado a participar en la prueba anterior).

(**) Los Comisarios Deportivos podrán imponer las siguientes penalizaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.3. del Código Deportivo Internacional y reglamentos aplicables de los distintos Campeonatos:

- Advertencia
- Amonestación.
- Multa.
- Cumplimiento de actividades de interés general
- Penalización de tiempo (expresada en minutos y/o segundos)
- Imponer una pérdida de puestos en la clasificación de la competición.
- Descalificación

Las penalizaciones podrán aplicarse en Competiciones posteriores del mismo Campeonato, Copa, Trofeo, Challenge o Serie.



CEM 2023
ANEXO 1
CUADRO DE PENALIZACIONES

Cada una de estas penalizaciones sólo podrá imponerse después de considerar las evidencias disponibles y, si se tratase de una descalificación, previa convocatoria del interesado para permitirle presentar personalmente su defensa.